

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 19.04.2024 presentada por LUQUE TAPIA JOSE LUIS.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29143
Actividad Económica : VENTA DE ACCESORIOS Y SERVICIO TECNICO DE CELULARES
Código Actividad : 474.100
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : ALDUNATE N°522 LOCAL 3
Nombre Del Contribuyente : LUQUE TAPIA JOSE LUIS
Rut : 26.411.635-K
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 19.04.2024
Otorgación N° : 135
Fecha Otorgamiento : 19.04.2024
Rol Avalúo : 00130-0080
Email :
Telefono :

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/VVN/pss
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)
▪ Contribuyente